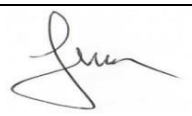
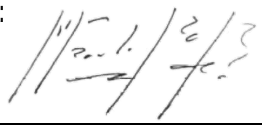
Beyker S.A.S.
Zomac
NIT: 900.648.753

INFORME MENSUAL 2

Contrato 4892-2023 Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ	NOMBRE: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO	NOMBRE: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	CARGO: SUPERVISOR INVIAS
FECHA: 29/02/2024	FECHA: 29/02/2024	FECHA: 29/02/2024
ELABORÓ	VISTO BUENO	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

CONVENIO 4415-2023

PERIODO DEL 28 AL 29 DE FEBRERO 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

Convenio No. 4415-2023 **Contratista:** JAC VEREDA SAN JOSE, CRAVO NORTE

Contrato de Interventoría No. 4892-2023 **Interventoría:** BEYKER SAS ZOMAC

Objeto Convenio: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO:** feb-24

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría		1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto		2
1	**INTRODUCCIÓN**		6
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		6
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		7
3	**INFORMACIÓN CONVENIO**		
3.1	Información general del convenio		8
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		8
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		8
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		9
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONVENIO**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15- FR-3	18
4.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Convenio	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	23
4.3	Acta Mensual de Pagos Convenio		N.A
4.4	Acta Recibo Parcial de Obra Convenio		N.A
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	25
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	27
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Convenio	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	29
4.8	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Plan Inversión Desembolso Mensual		56
	• Informe inversión buen manejo desembolso		57
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Actas de Comité Convenio		
	• Actas de Reunión		
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		11
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		12
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	40
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	43
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	47
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N.A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	54
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		N.A
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		N.A
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		N.A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		14

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. _092 de fecha 19/DIC/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	
VERSION	
PÁGINA	

FECHA: 29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MESES:** feb-24

CONVENIO No.: 4415-2023

CONVENIO 4415-2023: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

PLAZO INICIAL: 1 mes
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN: 28/12/2023
FECHA DE REANUDACIÓN: 14/01/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN: 15/01/2024
FECHA DE REANUDACIÓN: 16/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN: 16/02/2024
FECHA DE REANUDACIÓN: 28/02/2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2024
PLAZO ACUMULADO:

VALOR INICIAL : $ 198.732.517,00
VALOR ADICIONALES:
VALOR ACUMULADO: $ 198.732.517,00
DESEMBOLSO CONCEDIDO: $ -
DESEMBOLSO AMORTIZADO: $ -

OBJETO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 4892 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Placa huella	Construcción	ML	85,00
Estructuras	Box coulvert	UNIDAD	1
	Muro de Contención		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONVENIO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Placa huella	Construcción	ML	0,00	0
Estructuras	Box coulvert	UNIDAD	0	0
	Muro de Contención			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	VALOR
OBRAS	$ 149.552.246,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 4.486.567,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 44.693.704,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 198.732.517,00

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	VALOR	ACUMULADO
OBRAS	0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	0,00	0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	0,00	0,00

Estos conceptos deben corresponder a los balances que debe realizar periodicamente la interventoría al presupuesto del convenio

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

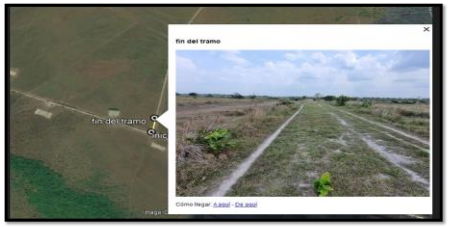
MANO DE OBRA CALIFICADA: 0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 0

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Foto 2



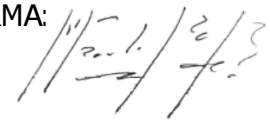
PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
ERICALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL 2

Contrato 4892-2023 Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ	NOMBRE: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO	NOMBRE: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	CARGO: SUPERVISOR INVIAS
FECHA: 29/02/2024	FECHA: 29/02/2024	FECHA: 29/02/2024
ELABORÓ	VISTO BUENO	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

CONVENIO 4415-2023

PERIODO DEL 28 AL 29 DE FEBRERO 2024

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 PRESENTACIÓN 4
2.1 Localización 4
2.2 Descripción administrativa 7
2.3 Control técnico 7
2.4 Descripción General del Proyecto 7
3 GENERALIDADES DEL PROYECTO 11
3.1 Alcance Inicial del Proyecto 11
3.2 Información Contrato de Interventoría 12
3.3 Información contratos de obra 12
3.4 Apropiación presupuestal 14
3.5 Resumen Actas y/o modificatorios 14
3.6 Pólizas 15
4 ACTIVIDADES REALIZADAS 16
4.1 Contrato de interventoría 4892-2023 16
4.2 Convenio 4415-2023 16
5 AVANCE FÍSICO ACUMULADO 17
6 AVANCE FINANCIERO ACUMULADO 17
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 17

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización general de Cravo Norte 4
Figura 2. Localización general del proyecto vereda San José 5
Figura 5. Vista en planta y sección en un tramo recto 8
Figura 6. Sección longitudinal de Placa huella 8
Figura 7. Corte Transversal Placa Huella 8
Figura 8. Corte Longitudinal y transversal Riostra 9
Figura 9. Losa de transición 9
Figura 10. Box Coulvert 9
Figura 11. Box Coulvert 10
Figura 12. Alcantarilla 10
Figura 13. Alcantarilla 11

LISTA DE TABLAS

Tabla 2. Alcance Inicial del Proyecto Según Revisión y/o Ajustes Estudios y Diseños 11
Tabla 3. Información General Contrato de Interventoría 12
Tabla 4. Información General del Convenio 4415-2023 13
Tabla 6. Apropiación presupuestal Contrato 4892-2023 14
Tabla 7. Apropiación presupuestal Convenio 4415-2023 14
Tabla 9. Información actas y/o modificatorios contrato de interventoría 4892-2023 14
Tabla 10. Información Actas y/o Modificatorios Convenio 4415-2023 15
Tabla 12. Información Pólizas Contrato de Interventoría 15
Tabla 13. Información Pólizas Convenio 4415-2023 15
Tabla 14. Información Pólizas Convenio 4415-2023 16
Tabla 17. Avance físico Acumulado 17
Tabla 18. Avance Financiero Acumulado Convenio 4415-2023 17

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presenta las actividades y avance relacionado durante el periodo del 28 al 29 de febrero de 2024, del contrato 4892-2023 el cual tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"

El presente contrato de interventoría tiene como fin hacerle seguimiento y supervisión al convenio solidario: 4415-2023 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL suscrito entre el INVIAS y la vereda san José del municipio de Cravo norte, a través del cual se realizan obras de mejoramiento de la red vial terciaria y mejorar la transitabilidad de la vía hacia la vereda san José del municipio de Cravo norte.

2 PRESENTACIÓN

2.1 Localización

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km2, lo que equivale aproximadamente al 24% de la superficie del departamento de Arauca.



Figura 1. Localización general de Cravo Norte.

El municipio se encuentra ubicado entre las siguientes coordenadas geográficas: 70 grados y 30 minutos de longitud oriental y 6 y 8 grados de latitud norte, según el medidor de Greenwich.

Límites del municipio:
Limita al norte con el de municipio de Arauca, desde la desembocadura del río Ele en el río Cravo, en línea recta al nacimiento del Caño La Virgen en los raudales del Porvenir, por estas aguas abajo hasta los límites con La República Bolivariana de Venezuela, Por el Sur Departamento de Casanare, por el sitio denominado el Loro (Arauca), sobre el río Casanare, por esta agua abajo hasta el mojón número 13, que marca los límites con La República Bolivariana de Venezuela; por el Occidente con el municipio de Puerto Rondón, desde el sitio denominado el Loro sobre los márgenes del Casanare, línea recta a la confluencia de los ríos Ele y Cravo; por el Oriente con La República Bolivariana de Venezuela, desde el río Cinaruco, corta la línea amojonada que marca límites con la República Bolivariana de Venezuela y por este al mojón trece (13) situado en el sitio conocido como apostadero del Meta, sobre el río del mismo nombre.

División política:
El municipio de Cravo norte se encuentra dividido en 20 veredas constituidas actualmente las cuales son: Buenos Aires, El Corozo, Los Laureles, Camoruco, Cinaruco, Los Caballos, Campo Abierto, Cumare, Veladero, Agualinda, San Rafael, Samuco, Comarca, San José, Aeropuerto, La Esperanza, La Virgen, Lejanías de Juriepe, Juriepe y Los Pasados

- **CONVENIO 4415-2023 ESTADO INICIAL**

El proyecto para desarrollar dentro del marco del presente convenio se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Cravo Norte, del departamento de Arauca, en la vereda de San José, teniendo como punto de referencia inicial el PR0+000 (latitud: 6.30028; longitud: -70.25028) y punto de referencia final el PR4+600 (latitud: 6.33361; longitud: -70.25139), de la finca SAN JOSÉ de propiedad de MARÍA HERRERA y la finca EL RECREO de DELIO NIEVES, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial CASANARE del INVIAS.
El proyecto tiene como alcance la construcción de ochenta y cinco (85,00) metros lineales de placa huella en concreto, y la construcción de un (1) box coulvert de dos (2,00) metros de ancho por un (1.00) metro de alto, en la misma vía, cuatro kilómetros adentrándose en la vereda San José. Estas dos obras se ejecutarán, según lo establecido en el convenio, de acuerdo con las exigencias del INVÍAS establecidas en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.

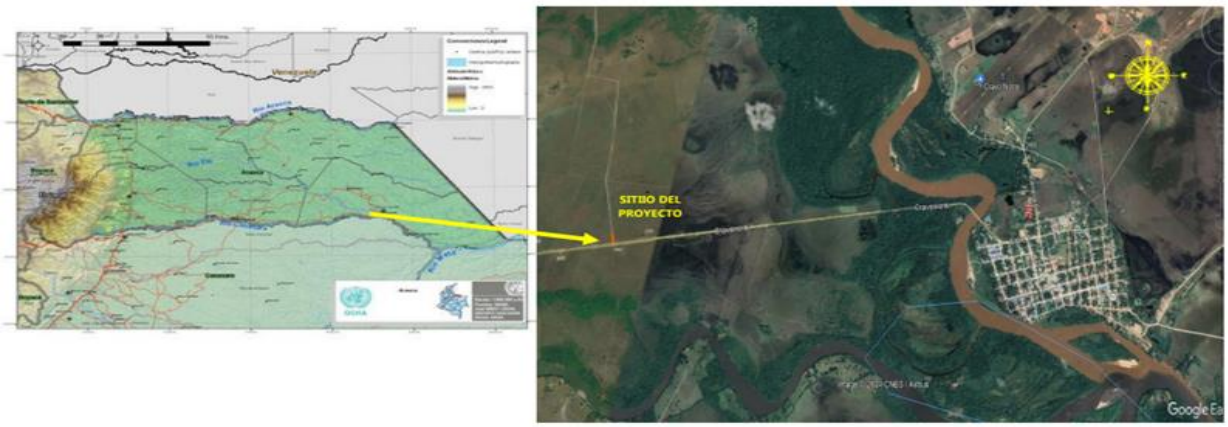


Figura 2. Localización general del proyecto vereda San José.
Fuente: Google Earth.

2.2 Descripción administrativa

CONTRATO DE INTERVENTORIA 4892-2023

El Instituto nacional de vías INVIAS suscribió el contrato de Interventoría No. 4892-2023 con la firma contratista CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC, el cual tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"
El presente contrato tuvo como fecha de inicio el 20/12/2023 y tiene como fin hacerle seguimiento y control a los siguientes convenios solidarios:

- CONVENIO 4415-2023

El Instituto Nacional de Vías INVIAS mediante el CONVENIO SOLIDARIO NÚMERO 4415 DE 2023, suscribió con la Junta de Acción Comunal de la Vereda San José el contrato cuyo OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

2.3 Control técnico

Para seguir las actividades de coordinación, control y seguimiento de los convenios anteriormente mencionados, El Instituto Nacional de Vías INVIAS, nombró a la Firma CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC, quien adelantará la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

2.4 Descripción General del proyecto

- CONVENIO 4415-2023

El proyecto se desarrollará en la zona rural de municipio de Cravo Norte, el cual presenta una topografía principalmente plana y la composición de sus vías están conformadas principalmente por material arcilloso en deficientes condiciones, carente de sistemas de drenajes que garanticen la correcta escorrentía de las aguas lluvias.
Como tal el proyecto contempla la construcción de un tramo de placa huella de 85 metros de longitud con una estructura de pavimento compuesta por placa huella. Adicional a lo anterior se tiene proyectado la construcción de una obra de drenaje tipo Box Coulvert de 1mt. por 2 mt. Todos los requisitos y demás especificaciones de los elementos a construir se rigen por los parámetros del Instituto Nacional de Vías INVIAS y específicamente en la Cartilla del Programa de Colombia Rural. A continuación, se presenta las diferentes secciones y/o esquemas generales que hacen parte del proyecto:

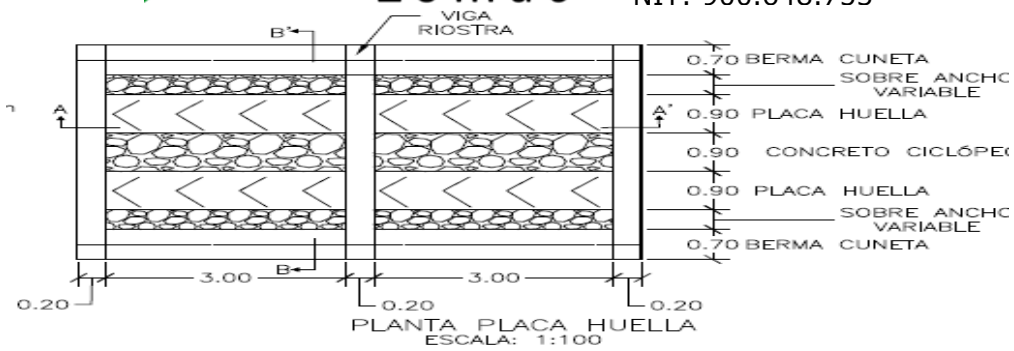


Figura 5. Vista en planta y sección en un tramo recto
Fuente: Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural INVIAS 2022

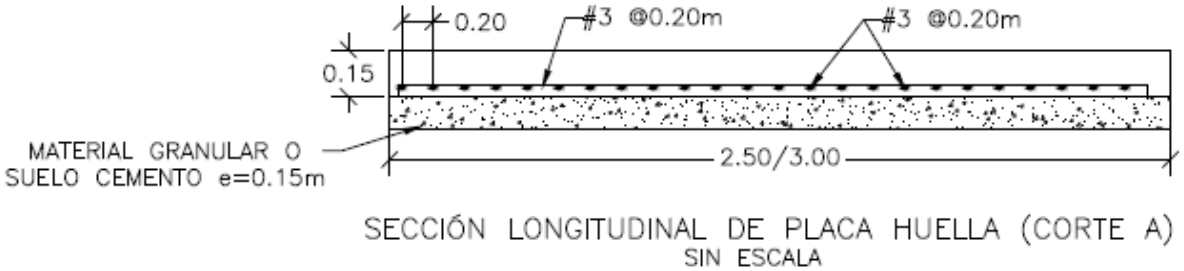


Figura 6. Sección longitudinal de Placa huella
Fuente: Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural INVIAS 2020

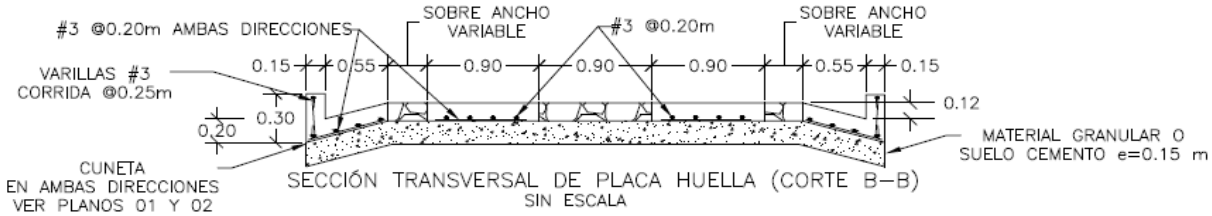


Figura 7. Corte Transversal Placa Huella
Fuente: Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural INVIAS 2020

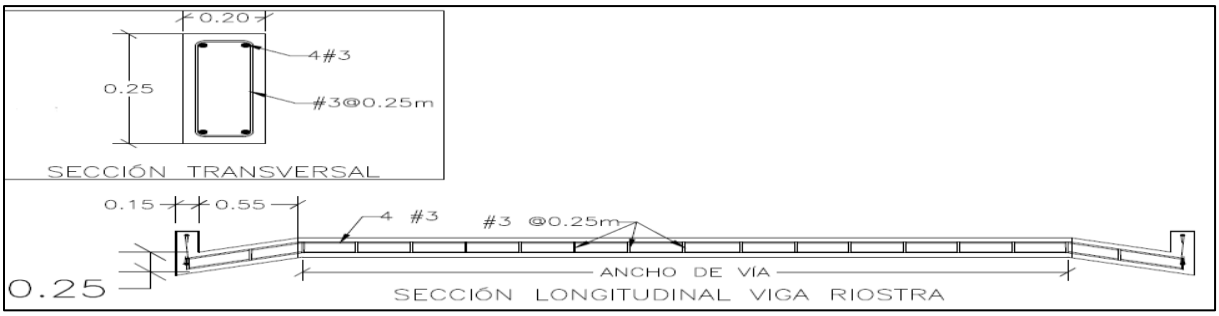


Figura 8. Corte Longitudinal y transversal Riostra
Fuente: Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural INVIAS 2020

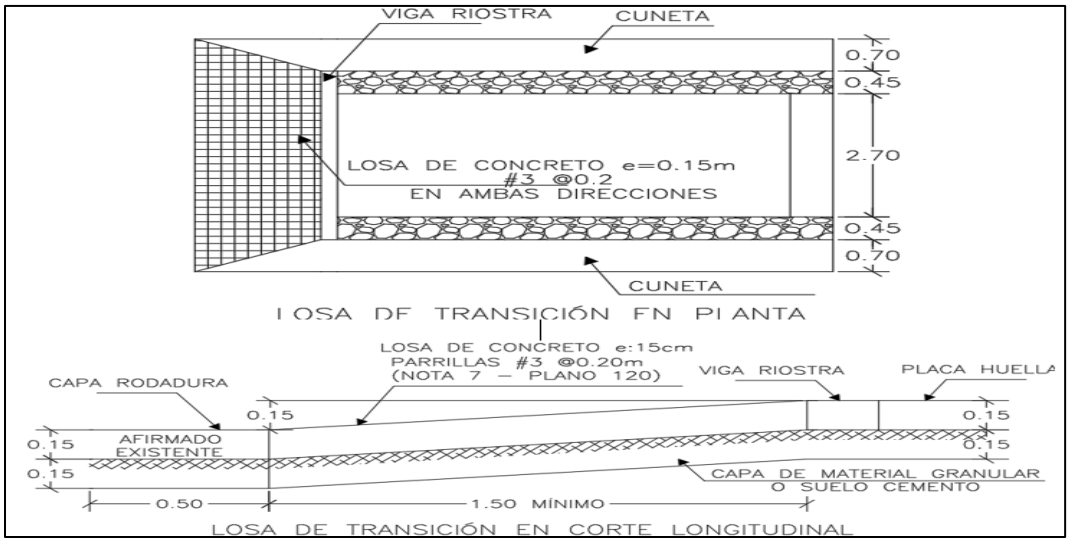


Figura 9. Losa de transición
Fuente: Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural INVIAS 2022

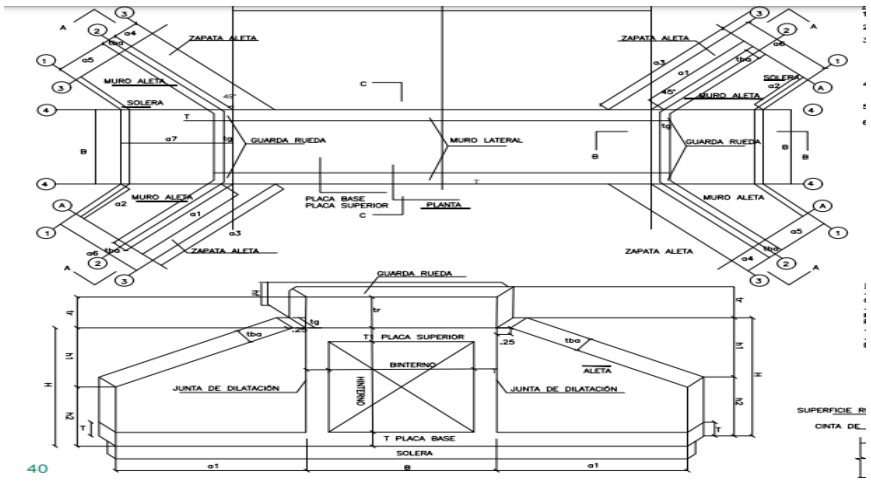


Figura 10. Box Coulvert
Fuente: Obras menores de drenaje y estructuras viales Programa Colombia Rural INVIAS 2022

3 GENERALIDADES DEL PROYECTO

A continuación se identificaran los aspectos contractuales del convenio 4415-2023: alcance inicial, control de pólizas,control financiero y las actividades desarrolladas en el respectivo periodo.

Descripción de las diferentes actividades:

3.1 Alcance Inicial

- CONVENIO 4415-2023

Según información establecida en los documentos técnicos anexos a los estudios y diseños el alcance inicial para dar cumplimiento al objeto del contrato: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL**", es el siguiente:

El objetivo inicial del proyecto, es la construcción de un tramo de placa huella de 85 metros de longitud con una estructura de pavimento compuesta por placa huella. Adicional a lo anterior se tiene proyectado la construcción de una obra de drenaje tipo Box Coulvert de 1m por 2 mt.

CONSOLIDADO TRAMOS A MEJORAR	LONGITUD TRAMO (mts.)
Vereda San José	85.00

Tabla 2. Alcance Inicial del Proyecto Según Revisión y/o Ajustes Estudios y Diseños
Fuente: Elaboración propia

Adicional a lo anterior se tiene proyectado la construcción de una obra de drenaje tipo Box Coulvert de 1mt. por 2 mts.

3.2 Información Contrato de Interventoría

PROCESO SECOP:	IP-DT-CAS-024-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
NUMERO DE CONTRATO:	4892 DE 2023 Suscrito el 5 de diciembre de 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
NIT DEL CONTRATISTA:	900.648.753-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH PAOLA JIMNEZ CARRERO
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"
VALOR INICIAL:	$66.843.016,00 M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ 4.939.701,00 M/CTE
VALOR TOTAL:	$ 71.782.717,00 M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	20/DIC/2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONAL DE PLAZO:	28 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	30 DE JUNIO DE 2024

Tabla 3. Información General Contrato de Interventoría

3.3 Información Contrato de Obra

- CONVENIO 4415-2023

PROCESO SECOP:	SPSC-CD-CS-865-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONVENIO:	4415 DE 2023, SUSCRITO EL 18/NOV/2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NOMBRE CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT DEL CONTRATISTA:	901.753.301-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO GONZALO BLANCO DURAN
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
VALOR INICIAL:	$199.732.517,00 M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ -
VALOR TOTAL:	$199.732.517,00 M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	19/DIC/2023
FECHA DE SUSPENSION:	28/DIC/2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONAL DE PLAZO:	28 DE FEBRERO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	30 DE JUNIO DE 2024

Tabla 4. Información General del Convenio 4415-2023
Fuente; Elaboración propia.

3.4 Apropiación Presupuestal

- CONTRATO DE INTERVENTORIA 4892-2023

CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
181523 del 27/10/2023	C-2402-0600-14-0-2402041-02	Nación	10	$66.843.016,00
ADICION PRESUPUESTAL 23/12/2023				$4.939.701,00
TOTAL				**$71.782.717,00**

Tabla 6. Apropiación presupuestal Contrato 4892-2023
Fuente: elaboración propia

- CONVENIO 4415-2023

CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
157723 del 31/08/2023	C-2402-0600-14-0-2402041-02	Nación	10	$ 198.732.517,00
OAC SAN JOSÉ				$1.000.000,00
TOTAL				**$199.732.517,00**

Tabla 7. Apropiación presupuestal Convenio 4415-2023
Fuente: Elaboración propia

3.5 Resumen Actas y/o Modificatorios

- CONTRATO DE INTERVENTORIA 4892-2023

Durante el lapso de tiempo de ejecución del contrato de interventoría, se suscribieron las siguientes actas:

TIPO DE ACTA Y/O MODIFICATORIO	FECHA	PLAZO
SUSPENSION 1	28/DIC/2023	HASTA EL 14 DE ENERO DE 2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1	14/ENE/2024	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 1	15/FEB/2024	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024
ADICIONAL DE PLAZO	28/FEB/2024	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

Tabla 9. Información actas y/o modificatorios contrato de interventoría 4892-2023
Fuente: elaboración propia

- CONVENIO 4415-2023

Durante el lapso de tiempo de ejecución del convenio, se suscribieron las siguientes actas:

TIPO DE ACTA Y/O MODIFICATORIO	FECHA	PLAZO
SUSPENSION 1	28/DIC/2023	HASTA EL 14 DE ENERO DE 2024
AMPLIACION A LA SUSPENSION 1	14/ENE/2024	HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2024
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 1	15/FEB/2024	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024
ADICIONAL DE PLAZO	28/FEB/2024	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

Tabla 10. Información Actas y/o Modificatorios Convenio 4415-2023
Fuente: Elaboración propia

3.6 Pólizas

Pólizas Iniciales

- CONTRATO DE INTERVENTORIA 4892-2023

Póliza de cumplimiento expedida por Seguros del estado No. 49-44-101032589 Anexo 0, expedida el 07 de diciembre de 2023, así:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	07/12/2023	30/04/2024	$6.684.302,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	07/12/2023	31/12/2028	$13.368.604,00
Calidad del servicio	07/12/2023	07/12/2028	$20.052.905,00

Póliza de cumplimiento expedida por Seguros del estado No. 49-44-101032589 Anexo 1, expedida el 11 de diciembre de 2023, así:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	07/12/2023	30/06/2024	$6.684.302,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	07/12/2023	31/12/2028	$13.368.604,00
Calidad del servicio	07/12/2023	07/12/2028	$20.052.905,00

Tabla 12. Información Pólizas Contrato de Interventoría.
Fuente: Elaboración propia

- CONVENIO 4415-2023

Póliza de cumplimiento expedida por Seguros MUNDIAL No. NB-100297583 Anexo 0, expedida el 03 de diciembre de 2023, así:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	20/11/2023	31/10/2024	$39.946.504,00
prestaciones sociales	20/11/2023	31/12/2026	$9.986.626,00
Estabilidad de la obra	31/12/2023	31/12/2028	$59.919.756,00

Póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por Seguros Mundial No. NB-100073548 Anexo 0, expedida el 03 de diciembre de 2023, así:

Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones	20/11/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Patronal	20/11/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Contratistas y Subcontratistas	20/11/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
Vehículos propios y no propios	20/11/2023	31/12/2023	$232.000.000,00

Tablas 13 y 14. Información Pólizas Convenio 4415-2023.
Fuente: Elaboración propia

4 ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación se describen las actividades realizadas durante el periodo del 28 al 29 de febrero de 2024:

4.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 4892-2023

- Solicitud al presidentes de las JAC de las veredas san José del municipio de Cravo Norte de la información acerca de los profesionales a cargo de las obras, presupuestos, pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil iniciales, dentro del marco de ejecución del convenio solidario 4415-2023
- Revisión de presupuestos y alcance físico del convenio solidario 4415-2023.
- Revisión de pólizas iniciales del convenio 4415-2023.
- Revisión de hojas de vida de los profesionales propuestos por las juntas de acción comunal de la vereda San José del municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca, dentro del marco de ejecución de los convenios solidarios.

4.2 CONVENIO 4415-2023

- Se adelantaron actividades preliminares, correspondiente a la búsqueda y vinculación de personal requerido para la ejecución del convenio (ingeniero y contador).
- Se está adelantando la contratación de personal, así como la adquisición de materiales.

5 AVANCE FÍSICO ACUMULADO

Durante el periodo de ejecución del mes de diciembre de 2023, se alcanzaron las siguientes metas físicas de ejecución:

ACTIVIDADES DE OBRA	AVANCE FISICO
CONVENIO 4415-2023	00.00%

Tabla 17. Avance físico Acumulado
Fuente: Elaboración propia.

6 AVANCE FINANCIERO ACUMULADO

Durante el presente periodo de ejecución, **NO HUBO MOVIMIENTOS FINANCIEROS**

CONVENIO 4415-2023				
FECHA	MOVIMIENTO	VALOR ($)	VALOR TOTAL ACUMULADO ($)	% AVANCE FINANCIERO ACUMULADO
		0	0	
TOTAL GASTOS A FEBRERO 29/2024			**$0**	**0%**

Tabla 18. Avance Financiero Acumulado Convenio 4415-2023
Fuente: Elaboración propia.

7 BITACORA DE OBRA

Durante el periodo del 28 al 29 de febrero **NO HUBO ACTIVIDADES DE OBRA FÍSICA**.

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los presidentes de los OAC hacer una pronta revisión de los presupuestos y alcances iniciales de los convenios solidarios 4415-2023. Dicha revisión debe estar avalada por los profesionales encargados de cada uno de los convenios.
- Se debe tener presente aprovechar la temporada de verano para la pronta ejecución de las obras y el acopio de los materiales a utilizar (subbase, triturado, arena, acero, etc.) porque al llegar la temporada invernal será muy difícil transportar los materiales a los diferentes puntos de ejecución de las obras, ocasionando posibles sobrecostos de logística y transporte.

Firma:
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Cargo: Director de Interventoría BEYKER SAS ZOMAC
Matricula: 68202-095264

ANEXO No. 1
INFORMES SEMANALES

MEPI-MN1-IN-15- FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME SEMANAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 05/03/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONVENIO 4415-2023

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIALCASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 2 del 28/022024 al 05/03/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONVENIO: CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

CONVENIO SOLIDARIO:

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

CONVENIO No. 4415-2023
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 14/01/2024

VALOR INICIAL: $ 199.732.517,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
INTEGRANTES:

CONTRATO No. 4892-2023
FECHA DE INICIO: 20/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 14/01/2024

VALOR INICIAL: $ 66.843.016,00
VALOR ADICIONES: $ 4.939.701,00
VALOR ACUMULADO: $ 71.782.717,00
VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONVENIO/ CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 199.732.517			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.732.517			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONVENIO (A):	$ 199.732.517,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ -	%
(Estudios y Diseños, gestión social, ambiental, costos indirectos)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		x

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra)

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
*			
*			
*			

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					
Prog					
Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra incluido la revisión de los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Se debe relacionar la maquinaria y equipo presente en campo para la ejecución de las actividades según el anexo técnico

TRAMO Y/O SECTOR 1:
TRAMO Y/O SECTOR 2:
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

ACTAS DE VECINDAD REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

*SE HACE ACTA DE REINICIO DE ACTIVIDADES CON FECHA 28/02/2024
*REVISION DE HOJAS DE VIDA DE PROFESIONALES PROPUESTOS POR LA JAC VEREDA SAN JOSE
*SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
*SOLICITUD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

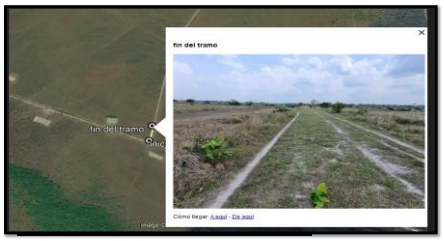
*REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
*REVISION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VIII. ESQUEMA GRAFICO AVANCE METAS FISICAS PROGRAMADAS VS METAS FISICAS EJECUTADAS

	CONSTRUCCION PLACA HUELLA	CONSTRUCCION DE BOX COULVERT
PROGRAMADO		
EJECUTADO		

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del convenio

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



VEREDA SAN JOSE, TRAMO A INTERVENIR CON PLACA HUELLA

FOTO 2

Indicar localización y actividad

FOTO 3

Indicar localización y actividad

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ

Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO No. 2
MAQUINARIA Y EQUIPO

MEPI-MN1-IN-15-FR4

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

29/02/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CASANARE**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONTRATO No. 4415-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4892-2023 **INTERVENTORÍA:** BEYKER SAS ZOMAC

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora			San jose																													
Rana Compactadora			San jose																													
Mezcladora			San jose																													
Vibrador de concretos			San jose																													
Motobomba			San jose																													
Motoniveladora			San jose																													
Vibrocompactador			San jose																													
Carrotanque			San jose																													
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																													
			TOTAL ACTIVO																													
			TOTAL EN REPARACIÓN																													
			TOTAL INACTIVO																													

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Durante el periodo del presente informe, aun no se inician actividades de ejecucion de obra, por lo tanto no se ha requerido manejo de maquinaria y equipo

LA INTERVENTORIA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma NO APLICA
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO No. 3

MEPI-MN1-IN-15-FR-6.

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	29/02/2024 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE**

CONVENIO No: 4415-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA SAN JOSE, MUNICIPO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** **CONVENIO 4415-2023:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1																																											
2																																											
3																																											
4																																											
5																																											
6																																											
7																																											
8																																											
9																																											
10																																											
N																																											

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA (Disponibilidad del personal requerido):

El convenio aun no reporta vinculacion de personal contratado

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución de actividades, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

6. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

7. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma NO APLICA
Nombre:
Ingeniero Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: ING. ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO No. 5

MEPI-MN1-IN-15-FR-10

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: feb-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO No: 4415-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA BUENOS AIRES Y OAC VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** **CONVENIO 4415-2023:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	22	23	24	24	22	23	24	24	22	23	24	24	22	23	24	20	19	21	24	22	23	24	24	22	23	24	23	24			
Lluvias moderadas	0	2	1	0	0	1	1	0	0	2	1	0	0	1	1	0	2	3	2	0	2	1	0	0	1	1	0	1	0			
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0			
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24			

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma: NO APLICA
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO No. 6

MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PAGINA	

FECHA 29/02/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCION TERRITORIAL CASANARE** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO SOLIDARIO No.: **4415-2023**
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
PROYECTO:

CONVENIO 4415-2023: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATISTA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES: NO SE REALIZARON ENSAYOS DE LABORATORIO.DEBIDO A QUE NO SE HAN INICIADO ACTIVIDADES DE OBRA

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma: NO APLICA
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: ING. ERIC SANDOVAL
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO No. 7

MEPI-MN1-IN-15-FR-12

SEGUIMIENTO
GARANTÍAS Y SEGUROS
CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 29 (Día) 2 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONVENIO No. 4415-2023

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO 4415-2023: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

FECHA DE INICIO: 20/12/2023

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 199.732.517,00

VALOR ACUMULADO: $ 199.732.517,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20	$ 39.946.504,00	20	11	2023	31/10/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO HUBO ANTICIPO		Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 9.986.626,00	20	11	2023	31	12	2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 59.919.756,00	31	12	2023	31	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100297583

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 09/12/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20	11	2023	31	12	2023
PATRONAL	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20	11	2023	31	12	2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20	11	2023	31	12	2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20	11	2023	31	12	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100073548 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 09/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES: ANEXO 0, POLIZAS INICIALES CONVENIO 4415-2023

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sGHF1o1PFRI/+KvSjQ7tcQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100297583	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71807124	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.301-1
DIRECCIÓN	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS	TELÉFONO	3208949162
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL OAC HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4415 DE 2023 DEL 20/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO
NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

TOMADOR / GARANTIZADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE CON NIT 901.753. 301-1..

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/11/2023	24:00 Horas Del 31/10/2024	39.946.504,00	113.601,29
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/11/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	9.986.626,00	93.327,07
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	59.919.756,00	899.781,32
		TOTAL ASEGURADO	$ 109.852.886,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.106.709,68
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.106.709,68
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	211.756,84
TOTAL A PAGAR	$	1.326.266,52

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Sergio Danco
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100297583	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71807124	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA 1: EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO.
NOTA 2: LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, SU VIGENCIA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 20/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100297583** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS ,** expedida por la Compañía en **03/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FA8mBw8JQXaQ4I5w5uJQuQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100073548	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71807125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.301-1
DIRECCIÓN	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS	TELÉFONO	3208949162
ASEGURADO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE	No. DOC. IDENTIDAD	901.753.301-1
DIRECCIÓN	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS	TELÉFONO	3208949162
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION REFERENTE AL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL 4415 DE 2023 DEL 20/11/2023 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL., DE ACUERDO CON LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO SOLIDARIO.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE , EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	52.120,55
PATRONAL	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000,00	232.000.000,00	232.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 232.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SOLUTIONS & INSURANCE AGENCIA SOLUTIONS &	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	52.120,55
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	52.120,55
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.852,90
TOTAL A PAGAR	$	67.973,45

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Sergio Blanco TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AVF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100073548	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71807125	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/11/2023	24:00 Horas Del	31/12/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE EXPRESAMENTE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES POR UNA SUMA ASEGURADA IGUAL A LA DEL AMPARO BASICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (PLO).

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE - DAÑO EMERGENTE APLICAN LOS MISMOS DEDUCIBLES DE LOS DEMAS AMPAROS CORRESPONDIENTE AL 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO: 2.00 SMMLV.

TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800.215.807-2 Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE CON NIT 901.753. 301-1.

TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800.215.807-2 Y TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS

NOTA 1: DEL MISMO MODO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA GARANTÍAS NUMERAL 20.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
NOTA 2: LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO.
NOTA 3: QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIA VIGENCIA A PARTIR DEL 20/11/2023 FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO PRINCIPAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6

CERTIFICA

Que **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE** identificado con **NIT 901753301** a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de recaudo de primas de la póliza de Resp Civil **100073548**, certificado **71807125.**

La presente se expide a solicitud del interesado al día Cinco (05) del mes de Diciembre (12) de 2023.
.

Cordial saludo,

GERENCIA NACIONAL DE CARTERA
CRÉDITO Y COMISIONES

Elaboró: Karol Rodriguez.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN EN BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13 | LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 | CELULAR #935 | PÁGINA WEB www.segurosmundial.com.co

ANEXO No. 8

MEPI-MN-1IN-15-FR-14

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD
CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 29/02/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO SOLIDARIO No.:
CONVENIO SOLIDARIO No.: 4415-2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATISTA:

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

FECHA DE INICIO: (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** **FECHA DE VENCIMIENTO:** (Incluye prórrogas y suspensiones)

FECHA DE INICIO: 20/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: BEYKER SAS ZOMAC

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO X APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

NO APLICA PARA ESTOS CONVENIOS

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:**

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:**

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma: NO APLICA	Firma, NO APLICA	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 68202-095264	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO No. 9

MEPI-MN1-IN-15-FR-5

EQUIPO Y VEHÍCULOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 29/02/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-24

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4892-2023

INTERVENTORÍA: BEYKER SAS ZOMAC

CONTRATO DE OBRA No.

CONTRATISTA:

CONTRATO DE OBRA No. CONVENIO SOLIDARIO 4415-2023

OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: NO HUBO UTILIZACION DE VEHICULOS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 29/02/2024
(Día / Mes / Año)

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Firma
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO No. 10

MEPI-MN1-IN-1 5-FR-7

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE- **DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-24 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE OBRA No: 4415-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA SAN JOSE

NOMBRE ARL: POSITIVA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JULIETH JIMENEZ	1121859686	R/L	$ 1.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		$ 1.800.000,00	$ 9.400	I	NUEVA EPS	1742622761	$ 72.000	COLPENSIONES	7912440863	$ 288.000	$ 72.000	$ -	$ -	
2	ANA ROZO	68298346	SECRETARIA	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		$ 1.300.000,00	$ 6.800	I	EPS SANITAS	1742622761	$ 52.000	COLPENSIONES	7912440863	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
N																			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA (Disponibilidad del personal requerido):

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución de actividades, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

6. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

7. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ING. ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900648753
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		CONSULTORIAS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 18 NO.23-47 BRR LA ESPERANZA	TELÉFONO:	8852835
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración empresarial.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	**1742622761**				TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	2								
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/15				NÚMERO AUTORIZACIÓN:	42622761			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 496.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 900	$ 0	$ 496.000	$ 900	$ 496.900
SUBTOTALES:										**$ 496.000**	**$ 900**	**$ 496.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 72.000	$ 200	$ 0	$ 72.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 52.000	$ 100	$ 0	$ 52.100
SUBTOTALES:													**$ 124.000**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 124.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.200	$ 16.200	$ 100	$ 0	$ 16.300
SUBTOTALES:									**$ 16.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 16.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	2	$ 124.000	$ 300	$ 124.300
SUBTOTALES:			**$ 124.000**	**$ 300**	**$ 124.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900648753
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CONSULTORIAS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 18 NO.23-47 BRR LA	TELÉFONO:	8852835
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1742622761**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		2			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/03/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		42622761

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 496.900
		SUBTOTAL:	2	**$ 496.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 52.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 72.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 124.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800219488	CCF67	CCF67-COMFIAR	2	$ 124.300
		SUBTOTAL:	2	**$ 124.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 16.300
		SUBTOTAL:	2	**$ 16.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 760.200**
VALOR MORA:	**$ 1.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 761.800**

ANEXO No. 12

MEPI-MN1-IN-15-FR-13

SEGUIMIENTO GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS CONTRATO DE INTERVENTORÌA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 29/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4892-2023 **INTERVENTOR:** BEYKER SAS ZOMAC

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO: 20/12/2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 66.843.016,00

VALOR ACUMULADO: $ 71.782.717,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6.684.302,00	7	12	2023	30/04/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO HUBO ANTICIPO		Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 13.368.604,00	7	12	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 20.052.905,00	7	12	2023	7	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 49-44-101032589

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del estado

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS CONTRATO DE INTERVENTORÌA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	29/02/2024
	(Día / Mes / Año)

GARANTÌA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 6.684.302,00	7	12	2023	30/04/2024		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO HUBO ANTICIPO		Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 13.368.604,00	7	12	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 20.052.905,00	7	12	2023	7	12	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 49-44-101032589

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del estado

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	**AGENCIA CUCUTA**	**49**	**49-44-101032589**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**12**	**2023**	**07**	**12**	**2023**	**00:00**	**01**	**01**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC	**NIT: 900.648.753-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NRO. 23 - 47 BR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	3212949675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4892 DE 2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA: LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION Y SU VIGENCIA SE AJUSTARA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**07/12/2023**	**30/06/2024**	**$6,684,302.00**	**$6,684,302.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**07/12/2023**	**31/12/2028**	**$13,368,604.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/12/2023**	**07/12/2028**	**$20,052,905.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EFECTUAMOS AJUSTE EN LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******8,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******40,105,811.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMPARO URIBE SANCHEZ	96007	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

49-44-101032589

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	**AGENCIA CUCUTA**	**49**	**49-44-101032589**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**12**	**2023**	**07**	**12**	**2023**	**00:00**	**01**	**01**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC	**NIT: 900.648.753-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 18 NRO. 23 - 47 BR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	3212949675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBRACOP

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******8,000.00	$ *******3,040.00	$ ************19,040.00	$ *******40,105,811.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AMPARO URIBE SANCHEZ	96007	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015401634111(3900)000000019040(96)20241206

REFERENCIA PAGO:

1101540163411-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032589	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2023	07	12	2023	00:00	01	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC		**NIT: 900.648.753-4**
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 23 - 47 BR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	3212949675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-44-101032589

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670052105 15

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000052105157

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
12/12/2023 03:33p.m.

RECIBIMOS DE: CONSULTORIAS OBRAS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S. NIT. 900.648.753

LA SUMA DE: Diecinueve mil cuarenta pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000052105157

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA CUCUTA-44-101032589-1-1	$16,000.00		$3,040.00	$19,040.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 19,040.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 19,040.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005210515

TOTAL: $19,040.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/12/2023 3:41:51PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	**AGENCIA CUCUTA**	**49**	**49-44-101032589**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**12**	**2023**	**07**	**12**	**2023**	**00:00**	**01**	**01**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC	**NIT: 900.648.753-4**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NRO. 23 - 47 BR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	3212949675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4892 DE 2023 , CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

NOTA: LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SE OTORGA POR CINCO (5) AÑOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION Y SU VIGENCIA SE AJUSTARA CON LA PRESENTACION DEL ACTA RESPECTIVA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**07/12/2023**	**30/06/2024**	**$6,684,302.00**	**$6,684,302.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**07/12/2023**	**31/12/2028**	**$13,368,604.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**07/12/2023**	**07/12/2028**	**$20,052,905.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EFECTUAMOS AJUSTE EN LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******8,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******40,105,811.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMPARO URIBE SANCHEZ	96007	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

49-44-101032589

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	**AGENCIA CUCUTA**	**49**	**49-44-101032589**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	**12**	**2023**	**07**	**12**	**2023**	**00:00**	**01**	**01**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC	**NIT: 900.648.753-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 18 NRO. 23 - 47 BR LA ESPERANZA	ARAUCA, ARAUCA	3212949675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODIBRACOP

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******8,000.00	$ *******3,040.00	$ ************19,040.00	$ *******40,105,811.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AMPARO URIBE SANCHEZ	96007	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015401634111(3900)000000019040(96)20241206

REFERENCIA PAGO:

1101540163411-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101032589	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2023	07	12	2023	00:00	01	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S.A.S ZOMAC		**NIT: 900.648.753-4**
DIRECCIÓN: CL 18 NRO. 23 - 47 BR LA ESPERANZA	**CIUDAD:** ARAUCA, ARAUCA	**TELÉFONO:**	3212949675

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

49-44-101032589

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ANEXO No. 13

MEPI-MN1-IN-9-FR-2

PLAN DE CARGAS
INTERVENTORIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** 3

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 4993-20231

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 6,6 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2024 (Incluidas las suspensiones, Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 28/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 29/02/2024

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BETHER SAS BYMAC

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 66.643.016,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 4.938.701,00

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 71.792.717,00

RESOLUCIÓN No.: 992 DE 19/12/2023 (Indicar día/mes/año)

CONVENIO No.: 3849-2023 4417-2023

CONTRATISTA: JAC VEREDA BUENOS AIRES

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 3 de fecha 23/06/2024		2023		2024																		TOTAL	
											DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
		PERSONAL PROFESIONAL																												
		Director de Interventoria	$ 5.800.000,00		0,4	$ 2.320.000,00			$ 0,47	$ 2.708.600,00							$ -	0,1	$ 580.000,00	0,1	$ 580.000,00	0,1	$ 580.000,00	0,1	$ 580.000,00	0,1	$ 580.000,00	0,067	$ 388.600,00	0,567	$ 3.288.600,00
		Ingeniero Residente de Interventoria	$ 2.600.000,00		3	$ 7.800.000,00			$ 4,37	$ 11.354.200,00							$ -	0,6	$ 1.560.000,00	1	$ 2.600.000,00	1	$ 2.600.000,00	1	$ 2.600.000,00	1	$ 2.600.000,00	0,67	$ 1.742.000,00	5,27	$ 13.702.000,00
		Profesional Ambiental	$ 2.800.000,00		0,3	$ 840.000,00			$ 0,30	$ 840.000,00									$ -		$ -	0,1	$ 280.000,00	0,1	$ 280.000,00	0,1	$ 280.000,00			0,3	$ 840.000,00
		Profesional Social	$ 2.800.000,00		0,3	$ 840.000,00			$ 0,30	$ 840.000,00									$ -		$ -	0,1	$ 280.000,00	0,1	$ 280.000,00	0,1	$ 280.000,00			0,3	$ 840.000,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ -		$ 3.176.738,00	$ 3.176.738,00			$ -	$ 3.400.000,00									$ -				$ 1.700.000,00						$ 1.700.000,00		$ 3.400.000,00
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00						$ -	$ -																					
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00						$ -	$ -																					
		Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00						$ -	$ -																					
		Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 5.000.000,00						$ -	$ -																					
		Especialista en Diseño Geometrico	$ 5.000.000,00						$ -	$ -																					
		PERSONAL TÉCNICO																													
		Inspector	$ 1.300.000,00		3	$ 3.900.000,00			$ 0,66	$ 858.000,00																				0	$ -
		Inspector SST	$ 1.350.000,00		1	$ 1.350.000,00			$ 1,00	$ 1.350.000,00																				0	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 20.236.738				$ 21.392.800		$ -					$ -		$ 2.140.000		$ 3.380.000		$ 5.440.000		$ 3.740.000		$ 3.740.000		$ 3.830.600		$ 22.070.600
FACTOR MULTIPLICADOR					2,36					2,36		2,36					2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 47.735.102				$ 50.387.888		$ -					$ -		$ 5.050.400		$ 7.504.800		$ 12.838.400		$ 8.826.400		$ 8.826.400		$ 9.040.216		$ 52.086.616,00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2023 DIC		AÑO ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AÑO AGO		SEPT		TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																														
		VIÁTICOS																														
		Valicos Director y/o Especialistas	$ 140.000,00	Dia	4,00	$ 560.000			$ 3,00	$ 420.000,00									1,00	$ 140.000,00			1,00	$ 140.000,00	1,00	$ 140.000,00					3	$ 420.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																														
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. Incluye combustible y SOAT)	$ 600.000,00	Mes	6,00	$ 3.600.000			$ 7,87	$ 4.720.200,00									0,60	$ 360.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	1,00	$ 600.000,00	0,67	$ 402.000,00	5,27	$ 3.162.000,00
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y trnasporte)	$ 3.000.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 3.000.000			$ 1,00	$ 3.000.000,00										$ -				$ -			1,00	$ 3.000.000			1	$ 3.000.000,00
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	1,00	$ 400.000			$ 1,00	$ 400.000,00																				0	$ -
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 300.000			$ 4,667	$ 466.700,00									0,60	$ 60.000,00	1,00	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000,00	1,00	$ 100.000,00	0,67	$ 67.000,00	5,27	$ 527.000,00
		OTROS COSTOS																														
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 100.000			$ 2,00	$ 100.000,00									1,00	$ 50.000,00			1,00	$ 50.000,00							2	$ 100.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc	$ 60.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 180.000			$ 6,00	$ 360.000,00									1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	0,67	$ 40.200,00	5,67	$ 340.200,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 60.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 180.000			$ 4,67	$ 280.020,00									1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	1,00	$ 60.000,00	0,67	$ 40.200,00	5,67	$ 340.200,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE			x				$ -	$ 32.803,00																						$ 345.594,59
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 8.435.500				$ 9.033.723							$ -		$ 730.000		$ 820.000		$ 1.010.000		$ 960.000		$ 3.820.000		$ 549.400		$ 8.234.994,59
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C				$ 56.170.602				$ 60.321.611							$ -		$ 5.780.400		$ 8.324.800		$ 13.848.400		$ 9.786.400		$ 12.646.400		$ 9.589.616		$ 60.321.611,00
		IVA = 19% * (C) = E				$ 10.672.414				$ 11.461.106							$ -		$ 1.098.276		$ 1.581.712		$ 2.631.196		$ 1.859.416		$ 2.402.816		$ 1.822.027		$ 11.461.106,00
		COSTO TOTAL = (C) + E				$ 66.843.016				$ 71.782.717							$ -		$ 6.878.676		$ 9.906.512		$ 16.479.596		$ 11.645.816		$ 15.049.216		$ 11.411.643		$ 71.782.717,00

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: _____
Nombre: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
C.C. 1.121.859.686 de Villavicencio

Firma: _____
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-77804 CND

Firma: No Aplica
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma: _____
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FORMATOS PRESUPUESTALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 29/02/2024 (Día / Mes / Año)

1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 3 **MES:** FEBRERO **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO** ☐

CONVENIO No. 4415/2023 (Indicar número y año)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 198.732.517,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONVENIO:

ANUAR ESFUERZOS ENTRE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892 DE 2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

DOCUMENTO DE EGRESO No.	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR FACTURA CON IVA	VALOR ANTICIPO	DESCUENTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	DESCUENTO RETENCIÓN ICA	VALOR A PAGAR O VALOR GIRADO	RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del rubro según la numeración establecida en el Plan de Inversión del desembolso Mensualizado del convenio.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso,

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL CONVENIO POR RUBRO

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA	$ 138.403.216,00				
2	GASTOS GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	$ 4.486.567,00				
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 55.842.734,00				
	TOTALES	$ 198.732.517,00				

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DEL INFORME **(FEBRERO) :** (Indicar el mes) $ 110.253,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 250.841,00 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica de remitir mensualmente copia a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre del contratista (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**

Firma: Sergio Blanco
Nombre: SERGIO GONZALO BLANCO
Representante Legal OAC

Firma: Ilba Zulay Carvajal Santana
Nombre: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA T.P. 189147-T
Contador de la OAC
Tarjeta Profesional No. 189147-T

Firma:
Nombre: ELKIN EDGARDO MENDOZA GARCIA
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.

Firma:
Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLOREZ
Ingeniero Residente del Proyecto
Apoyo Técnico del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica
Matrícula Profesional No. 54202103270NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ACTAS

(SUSPENSIONES, PRORROGAS, REINICIOS)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIO No.

3849-2023
4415-2023

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTAS:
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 20/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 66.843.016,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

El contrato de interventoria No. 4892-2023 se suscribió el 07 de diciembre de 2023, con un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la vigencia fiscal.

Que el contrato No 4892-2023 tiene por objeto la interventoría de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023.

Que por la época decembrina se han presentado inconvenientes para lograr la disponibilidad de la mano de obra no calificada y calificada de la comunidad para iniciar la ejecución de los proyectos, así mismo se carece de disponibilidad de entrega de materiales por parte de los proveedores, razones por las cuales se presentan dificultades para la ejecución de los convenios; por lo cual los Organismos de Accion Comunal solicitaron la suspensión de los convenios solidarios objetos de esta interventoría, por las razones expuestas anteriormente.

Que el Instituto Nacional de Vías consideró viable la suspensión de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023 por un término de dieciocho (18) días.

Por lo expresado anteriormente, y teniendo en cuenta la suspensión de los convenios solidarios objeto de interventoría por medio del presente contrato; se solicita considerar realizar la suspensión al contrato de interventoría por un por un término de dieciocho (18) días o hasta que se reanude la ejecución de los convenios solidarios.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Mediante comunicación escrita del 27 de diciembre de 2023 la interventoría CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC solicita suspender el contrato de interventoría 4892-2023, teniendo como argumentos los precedentes.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual establece: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Que las razones de hecho y de derecho propuestas por la interventoría para sustentar la solicitud de suspensión del contrato de interventoría, han sido verificadas previamente por la entidad ene ejercicio de la facultad de supervición, estableciendose además que no son atribuibles a las partes, concluyendo que le asiste razón a la interventoria y encontrandose suficiente motivación para que opere la suspensión solicitada.

Dando cumplimiento al alcance y objeto del contrato de interventoria, el cual es realizar la vigilancia, control y seguimiento de la actividades preliminares y ejecucion de obra de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023 y teniendo en cuenta la suspension de dichos convenios, se considera viable la suspension del contrato de interventoria.

Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que es este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de los corredor a intervenir con los convenios solidarios objeto de esta interventoria, se hace necesario la suspensión del contrato 4892 de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 28 (Dia) de DICIEMBRE (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 15 (Dia) de ENERO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 18 (Dia) de ENERO (Mes) de 2024 (Año)

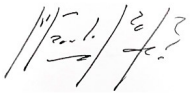
(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:



Nombre: JENNY YAJAIRA ROZO CAMARGO
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: 164829 - T



Firma

Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-276582 CNS



Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIO No.
3849-2023
4415-2023

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTAS:
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 20/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	28/12/2023	28/12/2023	14/01/2024	15/01/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 66.843.016,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 18/01/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Que se suscribio el contrato No 4892-2023 tiene por objeto la interventoría de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023.

Que el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, en su componente de Convenios Solidarios, prevé la constitución de garantías para amparar eventuales riesgos que se presentan en la ejecución de las obras y proteger los recursos aportados por el Instituto, lo cual es requisito de perfeccionamiento y ejecución para impartir orden de inicio. En este proceso, se presentó una novedad con relación a los costos de las pólizas que hizo dilatar los términos de perfeccionamiento y ejecución de los convenios solidarios, toda vez que el alto valor de estas generó retrasos en la consecución de recursos para adquirirlas, lo que redundó en alteraciones del cronograma inicialmente formulado, incluyendo los tiempos estimados para los tramites de desembolso de los recursos.

Teniendo en cuenta que no se ha realizado el desembolso de los recursos destinados a la ejecución para la totalidad de los convenios, se presentan inconvenientes para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, al no contarse con los recursos para realizar el pago a proveedores y/o prestadores de servicio de las actividades preliminares y etapa de revisión, como lo es: topografía, ensayos de laboratorios y de caracterización de material, conceptos de profesionales especializados, entre otros.

Que el Instituto Nacional de Vías consideró viable la suspensión de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023 , hasta el 15 de febrero de 2024.

Por lo expresado anteriormente, y teniendo en cuenta la suspensión de los convenios solidarios objeto de interventoría por medio del presente contrato; se solicita considerar realizar la suspensión al contrato de interventoría hasta el 15 de febrero de 2024 o hasta que se reanude la ejecución de los convenios solidarios.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Mediante comunicación escrita del 14 de enero de 2024 la interventoría CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC solicita suspender el contrato de interventoría 4892-2023, teniendo como argumentos los precedentes.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual establece: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Que las razones de hecho y de derecho propuestas por la interventoría para sustentar la solicitud de suspensión del contrato de interventoría, han sido verificadas previamente por la entidad ene ejercicio de la facultad de supervición, estableciendose además que no son atribuibles a las partes, concluyendo que le asiste razón a la interventoria y encontrandose suficiente motivación para que opere la suspensión solicitada.

Dando cumplimiento al alcance y objeto del contrato de interventoria, el cual es realizar la vigilancia, control y seguimiento de la actividades preliminares y ejecucion de obra de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023 y teniendo en cuenta la suspension de dichos convenios, se considera viable la suspension del contrato de interventoria.

Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que es este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de los corredor a intervenir con los convenios solidarios objeto de esta interventoria, se hace necesario la suspensión del contrato 4892 de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:	28 (Dia)	de	Diciembre (Mes)	de	2023 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN	16 (Dia)	de	Febrero (Mes)	de	2024 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	19 (Dia)	de	Febrero (Mes)	de	2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: JULIETH LAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: 204589 - T

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:54202-240042 NTS

Firma

Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-276582 CNS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 15/02/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONVENIO No.
3849-2023
4415-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTAS:
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 20/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	28/12/2023	28/12/2023	14/01/2024	15/01/2024
1	1	14/01/2024	15/01/2024	15/02/2024	16/02/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 66.843.016,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 19/02/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Dia/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Que se suscribio el contrato No 4892-2023 tiene por objeto la interventoría de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023.

Que el programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, en su componente de Convenios Solidarios, prevé la constitución de garantías para amparar eventuales riesgos que se presentan en la ejecución de las obras y proteger los recursos aportados por el Instituto, lo cual es requisito de perfeccionamiento y ejecución para impartir orden de inicio. En este proceso, se presentó una novedad con relación a los costos de las pólizas que hizo dilatar los términos de perfeccionamiento y ejecución de los convenios solidarios, toda vez que el alto valor de estas generó retrasos en la consecución de recursos para adquirirlas, lo que redundó en alteraciones del cronograma inicialmente formulado, incluyendo los tiempos estimados para los tramites de desembolso de los recursos.

Teniendo en cuenta que no se ha realizado el desembolso de los recursos destinados a la ejecución para la totalidad de los convenios, se presentan inconvenientes para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, al no contarse con los recursos para realizar el pago a proveedores y/o prestadores de servicio de las actividades preliminares y etapa de revisión, como lo es: topografía, ensayos de laboratorios y de caracterización de material, conceptos de profesionales especializados, entre otros.

Que el Instituto Nacional de Vías consideró viable la suspensión de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023 , hasta el 15 de marzo de 2024.

Por lo expresado anteriormente, y teniendo en cuenta la suspensión de los convenios solidarios objeto de interventoría por medio del presente contrato; se solicita considerar realizar la suspensión al contrato de interventoría hasta el 15 de marzo de 2024 o hasta que se reanude la ejecución de los convenios solidarios.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Mediante comunicación escrita del 14 de febrero de 2024 la interventoría CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC solicita suspender el contrato de interventoría 4892-2023, teniendo como argumentos los precedentes.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual establece: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Que las razones de hecho y de derecho propuestas por la interventoría para sustentar la solicitud de suspensión del contrato de interventoría, han sido verificadas previamente por la entidad ene ejercicio de la facultad de supervición, estableciendose además que no son atribuibles a las partes, concluyendo que le asiste razón a la interventoria y encontrandose suficiente motivación para que opere la suspensión solicitada.

Dando cumplimiento al alcance y objeto del contrato de interventoria, el cual es realizar la vigilancia, control y seguimiento de la actividades preliminares y ejecucion de obra de los convenios solidarios No 3849-2023 y 4415-2023 y teniendo en cuenta la suspension de dichos convenios, se considera viable la suspension del contrato de interventoria.

Así las cosas, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la consecución del interés general, que es este caso se traduce en el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de los corredor a intervenir con los convenios solidarios objeto de esta interventoria, se hace necesario la suspensión del contrato 4892 de 2023.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:	28 (Día)	de	Diciembre (Mes)	de	2023 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN	16 (Día)	de	Marzo (Mes)	de	2024 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	19 (Día)	de	Marzo (Mes)	de	2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante legal
Interventor
Matrícula Profesional No.: 204589 - T

Firmado digitalmente por JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:54202-240042 NTS

Firma
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-276582 CNS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28 | 2 | 2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIO No 3849-2023
4415-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 28 (Día) de 12 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 28 (Día) de 2 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 2 (Día) de 3 (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:
1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Cedula de Ciudadania: 1.121.859.686

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-77804 CDN

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.